



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 NOV 2018

RES. H. N° 1782/18

Expte. N°4.821/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Gladys Adelina Jurado L. U. N° 792.045, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Rectora Prof. Indira Totaro, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Colegio *José Manuel Estrada N° 8050*, dependiente de la Dirección General de Educación Privada, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Salta;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Indira Totaro, asimismo incorpora la participación de la Mediadora Eudora del Valle Igenes como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 655/18 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a la Supervisora de Práctica Profesional Supervisada y Tutora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 20/11/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Gladys Adelina Jurado L. U. N° 792.045, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Indira Totaro, a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Colegio *José Manuel Estrada N° 8050*, dependiente de la Dirección General de Educación Privada, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Salta.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mediadora Eudora del Valle Igenes como Tutora quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N°

**1782/18**

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora Eudora del Valle Igenes según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** a Gladys Adelina Jurado, Eudora del Valle Igenes, Colegio *José Manuel Estrada N° 8050*, Prof. Indira Totaro, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUJDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa